

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VENTURADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de junio de 2026, se aprobó la modificación del régimen de periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno aprobado en sesión de 26 de junio de 2023, quedando como sigue:

Pleno: segundo viernes, no festivo, de cada mes, excepto el mes de agosto, a las 17.00 horas.

Venturada, a 22 de junio de 2026.—La alcaldesa, Carolina Folgueira Flores.

(03/10.671/26)

